

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGAR CORPORATION ECUADOR C.A.

La compañía AGAR CORPORATION ECUADOR C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Diciembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 12.003076 de 20 de Junio de 2012.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 12.500,00 Número de Acciones 12.500 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 25.000,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO, DISEÑO, MANUFACTURA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE PRODUCTOS EN GENERAL DESTINADOS A LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO..

Quito, 20 de Junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEGOSYMSA S.A.

La compañía NEGOSYMSA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 31/mayo/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12.0003210, 20 de junio 2012.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ALQUILER, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, FRANQUICIAMIENTO, REPRESENTACIÓN, MAQUILA DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, SUMINISTROS, MATERIALES, EQUIPOS...

Guayaquil, 20 de junio 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (95727-1)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESTECNO S.A.

La compañía ASESTECNO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 31/mayo/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12.0003274, 22 de junio 2012.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ALQUILER, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, FRANQUICIAMIENTO, REPRESENTACIÓN, MAQUILA DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS...

Guayaquil, 22 de junio 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (95727-2)

BANCO DEL PACÍFICO SUCURSAL AMBATO			
BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1004350707; Beneficiario: SANCHEZ VILLARDEL MARIA AURELIA. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. Jun. 25-26-27 (95488-1)	BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1014304619; Beneficiario: HOLGUER QUISPE. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. Jun. 25-26-27 (95488-2)	BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1014268067; Beneficiario: BARRENO BARRENO BERTHA/CABRERA LUCIA. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. Jun. 25-26-27 (95488-3)	BANCO DEL PACÍFICO: AL PÚBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1009010637; Beneficiario: CASTILLO CASTRO MARIA EVA SOLEDAD. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. Jun. 25-26-27 (95488-4)

Civil, se ordena que se cite a la demandada señor Luis Alfonso Guaman Barahona, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil - Agréguese a los autos los documentos que acompañan a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial, sellado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. Chese y Notifíquese - FI Dr. José Martínez Naranjo, Juez LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.

DR. EDGAR HARO VALENZUELA
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (95650)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: HEREDEROS DESCONOCIDOS O PRESUNTOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO OLGA RODRIGUEZ FLORES:
SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE:
QUE en auto de calificación de la demanda, de apertura de la sucesión y facción de inventario de los bienes sucesorios de quien en vida se llamó OLGA RODRIGUEZ FLORES, presentada por los herederos Mercedes Maníde, Orlando Edición, y Gabriel Eduardo Vallejo Rodríguez, dictado el día 13 de Junio del 2012; las 08H36, por el Abogado Christian Serrano León, Juez Temporal, Encargado del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la Provincia de Santa Elena, se ha ordenado: declarar abierta la sucesión intestada de quien en vida se llamó Olga Rodríguez Flores, se ordenó la facción de bienes dejados por Olga Rodríguez Flores y designo perito: Se ordenó notificar al Delegado del Servicio de Rentas Internas con sede en La Provincia de Santa Elena; y se dispuso citar a los herederos conocidos en los domicilios señalados y a los herederos presuntos o desconocidos por la prensa conforme al artículo 82 del C. de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones que deberán hacerse en un diario de amplia circulación en la Provincia de Santa Elena.

OBJETO DE LA DEMANDA: Declarar abierta la sucesión y practicar el inventario de la sucesión con la participación de los herederos.

CUANTÍA: Indeterminada.

TRÁMITE: El señalado en la sección Título II Sustanciación de los Juicios LIBRO II C. Procedimiento Civil.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial, en la Corte Provincial de Santa Elena, situada en esta cantón Salinas para recibir notificaciones que les corresponde, de no hacerlo dentro de los 20 días posteriores a esta publicación, podrán ser considerados rebeldes.

Salinas, a 22 de Junio del 2012

Abg. Edith Espinoza Salazar
Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la Provincia de Santa Elena
Jun. 27-28-29 (95688)

En realidad fueron seis l
baña esta emprendedor
resultaron un detalle al
tren desde la capital, qu